



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 025
(06 de marzo de 2015)

"Mediante la cual se otorga un permiso especial para estudio a la Dra. Martina del Carmen Cuesta Aguas, Jueza Segunda Civil del Circuito Especializado en Tierras del Carmen de Bolívar"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial de las concedidas por el artículo 6 del Acuerdo No. 162 de julio 2 de 1996, "Por el cual se reglamenta el permiso especial que contempla el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996" y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 06 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en su artículo 139, faculta a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para conceder permisos especiales a Magistrados del Tribunal, de Consejo Seccionales y a Jueces de la República para adelantar Cursos de Académicos que requieran tiempo parcial y que no afecten el servicio público de Administración de Justicia.

Que el artículo sexto del Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales la facultad de autorizar los permisos especiales que soliciten los Jueces de la República de sus respectivas competencias territoriales.

Que el artículo 2º de la norma ibídem, dispone que "se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos"

Que la Dra. MARTINA DEL CARMEN CUESTA AGUAS, Jueza Segunda Civil del Circuito Especializado en Tierras del Carmen de Bolívar, mediante oficio recibido el 25 de febrero del presente año, solicita a la Sala Administrativa de esta Corporación que se le otorgue permiso especial para asistir a la Especialización de Derecho Constitucional que se encuentra cursando en la Universidad Externado de Colombia en Bogotá, en las siguientes fechas:

- 1.- Marzo 11 al 13 de 2015
- 2.- Abril 15 al 17 de 2015
- 3.- Mayo 20 al 22 de 2015
- 4.- Junio 17 al 19 2015
- 5.- Julio 15 al 17 de 2015
- 6.- Agosto 19 al 21 de 2015
- 7.- Septiembre 16 al 18 de 2015
- 8.- Octubre 14 al 16 de 2015
- 9.- Noviembre 11 al 13 de 2015

Que de la solicitud de la Dra. MARTINA DEL CARMEN CUESTA AGUAS, se puede observar que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 162 de 1996, estos son el de temporalidad, la afirmación que con el estudio a realizar no se afectará la prestación del servicio público de la justicia, que el Despacho a su cargo no presenta congestión ni atraso judiciales, y la constancia expedida por la

*Institución de Educación Superior donde consta que el calendario académico con indicación detallada de las fechas del programa que cursará.

Que el presente permiso se concederá, siempre y cuando no se afecte la eficaz y pronta prestación del servicio de administración de justicia en ningún ámbito y en lo relacionado con el giro ordinario de las funciones del Juzgado que regenta la doctora MARTINA DEL CARMEN CUESTA AGUAS.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Permiso Especial la doctora MARTINA DEL CARMEN CUESTA AGUAS, Jueza Segunda Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, para ausentarse de su cargo y poder asistir a las sesiones de la Especialización en Derecho Constitucional que se encuentra cursando en la Universidad Externado de Colombia en Bogotá, en las siguientes fechas:

- 1.- Marzo 11 al 13 de 2015
- 2.- Abril 15 al 17 de 2015
- 3.- Mayo 20 al 22 de 2015
- 4.- Junio 17 al 19 2015
- 5.- Julio 15 al 17 de 2015
- 6.- Agosto 19 al 21 de 2015
- 7.- Septiembre 16 al 18 de 2015
- 8.- Octubre 14 al 16 de 2015
- 9.- Noviembre 11 al 13 de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El permiso para todos los efectos legales se entenderá no otorgado si la fecha concedida coincide con acciones de Habeas Corpus.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El solicitante deberá comunicar a la Sala Administrativa cualquier variación que se produzca en el cronograma de clases presenciales de la especialización.

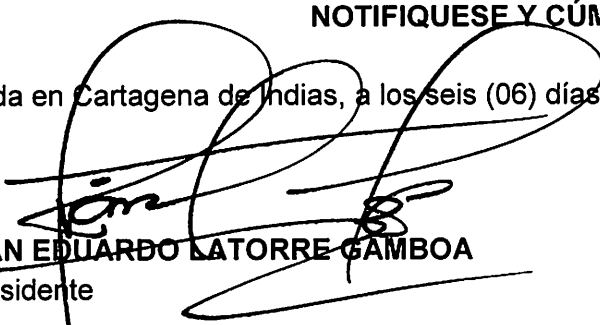
PARÁGRAFO TERCERO: El solicitante podrá renunciar parcial o totalmente al permiso otorgado y se entenderá aceptado con la presentación oportuna de la novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. El solicitante dará informe de lo anterior al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Notificar personalmente de la presente Resolución a la doctora MARTINA DEL CARMEN CUESTA AGUAS, Jueza Segunda Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la autoridad que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Informar de esta decisión al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por intermedio de su Presidenta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de marzo de 2015.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. GAUDENCIO LÓPEZ ASTAIZA
NPL



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

25 FEB 2015

ACTA DE REPARTO No. 007

PERMISO ESPECIAL DE ESTUDIOS

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.C. y C., siendo la 1:00 p.m. del día veinticinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015), se procede al reparto de los permisos recepcionados y previamente radicados:

FUNCIONARIO SOLICITANTE	DESPACHO	MAGISTRADO PONENTE
Oscar Mauricio Sarmiento Guarín	Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras de El Carmen de Bolívar	Iván Eduardo Latorre Gamboa
Martina del Carmen Cuesta Aguas	Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras de El Carmen de Bolívar	Gaudencio López Astaiza

QUEDA EN TURNO: Dr. Iván Eduardo Latorre Gamboa


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

ERPL

Calle de la Inquisición No 3-53 – Teléfonos 6647313 - 6643542 – Fax 6649322
Cartagena de Indias, D.T. y C.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

Al contestar por favor cite:
Radicado No. N/A

El Carmen de Bolívar, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil Quince (2015)

Oficio No.0446

Señores:
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Centro, calle de la Inquisición No. 3-53, Cartagena, Bolívar.
Cordial saludo

Ref.: Solicitud de Permiso Especial de estudios.

Por medio del presente y con fundamento en el inc. 2 del Artículo 139 de la ley 270 de 1996, comedidamente le solicito se sirvan concederme permiso Especial de Estudios para las fechas en las cuales tengo programadas clases de la Especialización en Derecho Constitucional que voy a adelantar en la Universidad Externado de Colombia;

Las fechas son las siguientes:

Día	Mes	Año
Miércoles 11	Marzo	2015
Jueves 12	Marzo	2015
Viernes 13	Marzo	2015
Miércoles 15	Abril	2015
Jueves 16	Abril	2015
Viernes 17	Abril	2015
Miércoles 20	Mayo	2015
Jueves 21	Mayo	2015
Viernes 22	Mayo	2015
Miércoles 17	Junio	2015
Jueves 18	Junio	2015
Viernes 19	Junio	2015
Miércoles 15	Julio	2015
Jueves 16	Julio	2015
Viernes 17	Julio	2015
Miércoles 19	Agosto	2015
Jueves 20	Agosto	2015
Viernes 21	Agosto	2015
Miércoles 16	Septiembre	2015
Jueves 17	Septiembre	2015
Viernes 18	Septiembre	2015
Miércoles 14	Octubre	2015
Jueves 15	Octubre	2015
Viernes 16	Octubre	2015
Miércoles 11	Noviembre	2015
Jueves 12	Noviembre	2015
Viernes 13	Noviembre	2015

Es de anotar que este despacho no está congestionado y no presenta atrasos Judiciales; así mismo que no se encuentra en turno para conocer Habeas Corpus en las fechas para las cuales estoy solicitando el presente permiso.

Dirección: Calle 24 No. 45-24 Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar.
E-mail: juz2.restierra.elcarmen.bol@gmail.com, Tel. 6861100 ext. 104



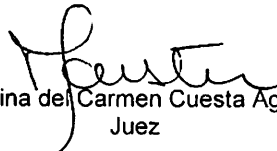
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

Al contestar por favor cite:
Radicado No. N/A

Anexo Copia del Cronograma de Actividades del año 2015, el cual consta de un (1) folio útil y escrito; así como constancia de la matrícula financiera un (1) folio útil y escrito, (2 Folios en total)

Atentamente;


Martina del Carmen Cuesta Aguas
Juez

Proyectó: German Vivero Samaniego
Secretario

Dirección: Calle 24 No. 45-24 Barrio El Porvenir, El Carmen de Bolívar.
E-mail: juz2.restierra.elcarmen.bol@gmail.com, Tel: 6861100 ext. 104

Código: FMRT - 016 Versión: 01 Fecha: 16-09-2014

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2015

CALENDARIO ACADÉMICO 2015

	Especialización A
Visita 1	Febrero 11 al 14
Visita 2	Marzo 11 al 14
Visita 3	Abril 15 al 18
Visita 4	Mayo 20 al 23
Visita 5	Junio 17 al 20
Visita 6	Julio 15 al 18
Visita 7	Agosto 19 al 22
Visita 8	Septiembre 16 al 19
Visita 9	Octubre 14 al 17
Visita 10	Noviembre 11 al 14

INFORMES

Universidad Externado de Colombia
Departamento de Derecho Constitucional
Teléfonos (+ 57) 282 6066 - 341 9900,
extensiones 1140, 1141, 1142, 1145 y 1146.
Calle 12 n.º 1-17 Este, Bloque A, Oficina 306.
Bogotá - Colombia
derconst@uexternado.edu.co
luis.porras@uexternado.edu.co

Oficina de Admisiones y Promoción Universitaria
Ext. 4301 / 4302 / 4303 / 4304
admisiones@uexternado.edu.co

Dirección de Posgrados
Ext. 1150, 1153 y 1160
posfader@uexternado.edu.co

